

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de julio de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, referente al cambio de domicilio legal.

José Antonio Ortiz Mallol, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, certifico que fue sometido a consideración del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como punto del orden del día de la sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2013, el que se transcribe a continuación:

«Tercero. Cambio de domicilio social.

En relación con el presente punto del orden del día, se presentó por el Sr. Director de la Agencia la propuesta de acuerdo que literalmente se transcribe:

“En mayo de 2009 se produjo el traslado desde el Edificio Sponsor, sito en Avda. Bueno Monreal, al Edificio Insur, sito en C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía; siendo modificado el domicilio social por acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia, adoptado en su sesión de 26 de junio de 2009. No obstante, algunas de unidades de la empresa han venido permaneciendo en el edificio Sponsor, generando ciertas disfunciones en el funcionamiento diario de los servicios.

De este modo, una eficaz gestión de los asuntos aconsejan la unificación y traslado de todas las unidades que componen los Servicios Centrales de la Empresa a una misma sede, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina con C/Bergantín, lo que coadyuvará y redundará en una mejor organización y prestación de los servicios tanto a nivel interno como los dirigidos directamente a la ciudadanía.

De otro lado, razones de austeridad y de contención del gasto hacen conveniente dicho traslado al tratarse de un espacio cedido por la Dirección General de Patrimonio en un edificio construido mediante contrato de colaboración público-privado por la Junta de Andalucía para albergar organismos actualmente alojados en edificios en alquiler.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo, corresponde al Consejo de Administración la modificación del domicilio legal de la Empresa.”

En su virtud y en uso de las facultades estatutaria y reglamentariamente conferidas, el Director de la Empresa propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. El domicilio legal de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se fija en Sevilla, en Avenida de Grecia, s/n, esquina con C/Bergantín; C.P. 41012, con todos los efectos que de ello se deriven.

Segundo. Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente acuerdo, para general conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Director de la Agencia para explicar el contenido de la propuesta.

Luego de tal intervención, el Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba la propuesta sometida al mismo sin realizar comentarios.»

El Acta de esta sesión será sometida a la aprobación del próximo Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente.

Sevilla, 30 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ortiz Mallol.